



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones N° 202/2014, 203/2014, 204/2014, 205/2014, 207/2014, 226/2014 y 229/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 202/2014, 203/2014, 204/2014, 205/2014, 207/2014, 226/2014 y 229/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Delta, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 550/2014

| |
|-----|
| UTN |
| fns |
| |
| |


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
VICERRECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 550/2014

FACULTAD REGIONAL DELTA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

| LEG. N° | APELLIDO Y NOMBRE | CARRERA | ASIGNATURAS |
|----------|---------------------------|---------------------------------------|--|
| 23-5555 | BIANCHINI, Mariano Javier | Ingeniería Eléctrica | Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica |
| 23-04683 | CALIZAYA, Evangelina | Ingeniería en Sistemas de Información | Proyecto Final |
| 23-06302 | DEL GROSSO, Leonardo | Ingeniería en Sistemas de Información | Sistemas Informáticos Industriales Proyecto Final |
| 23-06903 | ESCOBAR, Javier | Ingeniería en Sistemas de Información | Investigación Operativa |
| 23-06248 | MIRANDA, Hernán Miguel | Ingeniería en Sistemas de Información | Ingeniería de Software |
| 23-07317 | ANCURIO, María Carolina | Ingeniería Química | Química Analítica Fisicoquímica |
| 23-04845 | CARRASCO, Gabriel | Ingeniería Química | Integración V (Proyecto Final) |
| 23-06801 | FEDELE, Pamela Claudia | Ingeniería Química | Práctica Supervisada Integración V (Proyecto Final) |
| 23-03964 | PEREYRA, Gilda | Ingeniería Química | Proyecto Final |